



2 de marzo de 2011

George Maxwell Richards  
Presidente  
Trinidad y Tobago

Kamla Persad-Bissessar  
Primera Ministra  
Oficina de la Primera Ministra  
13-15 St. Clair Avenue  
Port of Spain  
Trinidad y Tobago  
[opm@ttgov.gov](mailto:opm@ttgov.gov)

La Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico (CDC) es una entidad del gobierno de Puerto Rico que fue creada con el propósito de promover la vigencia de los derechos humanos y civiles y la dignidad humana que los sostiene.

Nos unimos al llamado de las organizaciones que apoyan la abolición de la Pena de Muerte, al oponernos a que se avale la enmienda constitucional que permitiría la reanudación de ejecuciones en Trinidad y Tobago. Dicho proyecto de ley promueve la ejecución de personas en un plazo breve tras la imposición de la pena, sin permitir los recursos adecuados.

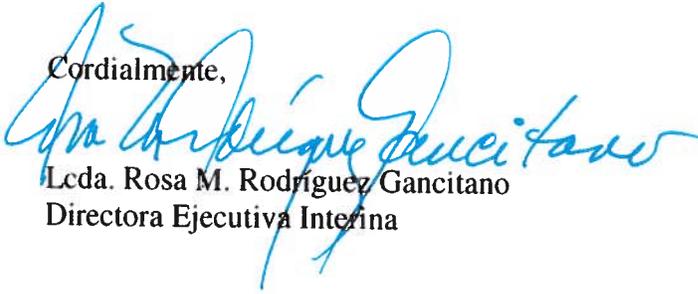
Como parte de nuestra vocación a defender la dignidad del ser humano, tenemos el deber de recordarle que el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas estableció que no se puede llevar a cabo ninguna ejecución de estarse tramitando un procedimiento de apelación o un recurso en el caso de la persona que se quiere ejecutar. Estamos en solidario acuerdo con las expresiones de Amnistía Internacional cuando reclama que “acelerar las ejecuciones o ignorar los recursos en tramitación vulnera el derecho de los procesados al negarles el debido proceso que garantiza el derecho internacional.”

El proyecto sobre la Enmienda Constitucional de 2011, del gobierno de Trinidad y Tobago no está en armonía con la resolución de la ONU antes mencionada, constituye una omisión a dicho mandato y es contraria al progreso de la dignidad humana.

Reiteramos nuestra convicción en el valor de vida humana. Así, la CDC se une a la Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte y a la campaña de Amnistía Internacional para solicitarle que no se apruebe ahora ni en un futuro esta enmienda. Su

efecto sería lacerar no solo las normas internacionales, sino también el adelanto en el reconocimiento de la dignidad humana, que es el valor del cual nacen las normas mencionadas.

Cordialmente,



Lcda. Rosa M. Rodríguez Gancitano  
Directora Ejecutiva Interina